

Núm. 123

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de mayo de 2009

Sec. IV. Pág. 60374

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16729 BARCELONA.

Don Miguel Angel Chamorro Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 284 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 28 de abril de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Summercase Boadilla, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Summercase Boadilla Sociedad Limitada con NIF B-84829621, con domicilio en calle Alcalá, número102, 7B, Madrid.

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Josep Figueras Comas (Abogado), con domicilio en calle Rocafort 262, entresuelo 1.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a traves de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, de Barcelona 08010, la existencia de sus creditos en el plazo de 15 días a contar desde la ultima de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 29 de abril de 2009.- El Secretario Judicial, Miguel Angel Chamorro González.

ID: A090037482-1